



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 OCT. 2012

ANGOL,

1623  
DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 26 de septiembre de 2.012, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 37 "CERRO NEGRO", representada por su Presidente don JOSE ISLA MEDINA; quienes solicitan autorización para beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, JUEGOS DE RAYUELA Y BAILE** a realizar el día domingo 14 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase a la JUNTA DE VECINOS N° 37 "CERRO NEGRO", representado por su Presidente don JOSE ISLA MEDINA, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, JUEGOS CRIOLLOS Y BAILE con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizar en Cancha de don Benito Caro del sector de Cerro Negro de esta comuna, el día domingo 14 de octubre de 2.012, desde las 14:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



\* MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO / MBS / mam.

#### Distribución:

- José Isla Medina, Presidente Junta de Vecinos n° 37 "Cerro Negro" Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



\* JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)